

**COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y
OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA
PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO – Listado de calificación final de las y los candidatos.**

QUITO, 1 DE NOVIEMBRE DEL 2023

INTEGRANTES:

COMISIONADAS Y COMISIONADOS:

CARMEN ATUPAÑA GUAMÁN
EUGENIA MARGARITA GARCÍA FERNÁNDEZ
JANNETH SHASHENKA OJEDA POLO
JHOSSUETH HERIBERTO ALMEIDA VILLACÍS
JUAN RAÚL GUAÑA PILATAXI
LENIN ANDRÉS UQUILLAS CASALOMBO
MARCO ANTONIO CHALCO LLIVISACA
MARIBEL ROCÍO BALDEÓN ANDRADE
MELISA VICTORIA CABRERA GARCÍA
NARY VALENTINA GALARZA ESCOBAR

SECRETARIA:

FREYA GUÍSELA GUILLEN ESPINEL

CONTENIDO DEL INFORME:

- I. Objetivo
- II. Base Normativa
- III. Antecedentes
- IV. Metodología de Análisis Aplicada
- V. Resultados del Análisis
- VI. Conclusiones
- VII. Recomendaciones
- VIII. Firmas

I. Objetivo

El objetivo del presente Informe Final es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, y numeral 32 de la Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos para la selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos Mediante Comisiones Ciudadanas de Selección.

Específicamente dar a conocer y remitir al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el informe que contendrá los nombres y apellidos de las y los postulantes calificados que superaron la fase de impugnación, con la respectiva calificación.

II. Base Normativa

2.1. Constitución de la República del Ecuador

- *“Sección segunda, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley (...).*
- *Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:
... 9. Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales. ...
11. Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente. (...).*
- *Art. 209.- Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.*
- *CAP quinto, Derechos de Participación
Art 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:
... 7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su*

participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional. (...).

- *‘Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.*
- *Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.’*

2.2. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

- *‘TITULO V, DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION
Art. 55.- Organización.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para cumplir sus funciones de designación, organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar el concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, y las demás necesarias para designar a las y los miembros de otros cuerpos colegiados de las entidades del Estado de conformidad con la Constitución y la ley.
Todas las designaciones tanto de autoridades como de representantes ciudadanos que se deleguen al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se harán a través de los procesos de selección por medio de las comisiones ciudadanas que deberán conformarse para el efecto, excepto para designar a las autoridades que provienen de ternas presentadas por la Presidenta o Presidente de la República.’ (...)*

‘Art. 72.- Reglamentación.- Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto’.

2.3. Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección

- *“ Art. 2. Competencia. Por mandato constitucional y legal al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le corresponde organizar Comisiones Ciudadanas de Selección que serán encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, los concursos públicos de méritos y concursos públicos de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.*
- *“Art. 36. Atribuciones de la Comisión Ciudadana de Selección. Son atribuciones de la Comisión Ciudadana de Selección las siguientes:
... 8. Remitir al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el informe final vinculante de los resultados del proceso de selección de la autoridad que le correspondió seleccionar, adjuntando toda la documentación e información generada y recibida”.*

2.4. Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado

- *“Artículo 2.- Ámbito. El presente Reglamento es de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y respecto de las y los ecuatorianos en el exterior.*
- *“Artículo 11.-Atribuciones de la Comisión Ciudadana de Selección. - Son las siguientes:
a) Realizar el concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado:
... g) Emitir los Informes correspondientes a cada una de las fases del presente concurso, así como el Informe Final de Trabajo;
... i) Las demás atribuciones establecidas en la Constitución, la ley y el presente Reglamento.*
- *“Artículo 48.- Informe final y designación. - Concluida la fase de impugnación la Comisión Ciudadana de Selección en el término de dos (2) días remitirá al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el informe que contendrá los nombres y apellidos de las y los candidatos calificados que superaron la fase de impugnación, con la calificación respectiva.
El referido informe es vinculante, por lo que no se podrá alterar las valoraciones*

resultantes del concurso.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del término de dos (2) días, procederá a la designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado a la o el candidato calificado que haya obtenido la más alta calificación”.

2.5. Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos para la selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos Mediante Comisiones Ciudadanas de Selección

“Artículo 32. Informe final.- La Comisión Ciudadana de Selección una vez que se haya concluido con todas las etapas del proceso procederá a remitir el informe final al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de acuerdo a los parámetros establecidos en el reglamento de cada uno de los concursos”.

III. Antecedentes

- 3.1. El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2023-0042 del 19 de junio del 2023, expidió la Codificación de Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-047-E-2021-628 de 18 de julio de 2021 y publicada en el suplemento del Registro Oficial Nro. 513 de 11 de agosto 2021, y Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-052-E-2021-660 del 20 de agosto de 2021 publicado en el registro oficial en el tercer suplemento Nro. 536 el lunes 13 de septiembre de 2021:
- 3.2. Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.
- 3.3. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resoluciones No. CPCCS-PLE-SG-050-E-2021-647 del 11 de agosto del 2021 y publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 536, del lunes 13 de septiembre de 2021, expidió la Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección;
- 3.4. El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-044-E-2022-1136 de 28 de octubre del 2022, designó y posesionó a los 10 miembros principales y sus respectivos suplentes de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

- 3.5. El viernes 11 de noviembre de 2022, se publicó la convocatoria al Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, aperturándose el tiempo de presentación de postulaciones desde el lunes 14 al viernes 25 de noviembre de 2022.
- 3.6. En sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2022, la Comisión Ciudadana de Selección recibió de la Secretaría General del CPCCS dentro del término reglamentario, 118 expedientes de participantes para este concurso en originales debidamente sellados y foliados. En la misma sesión pública los referidos expedientes fueron sorteados equitativamente a cada uno de los 10 comisionados para su análisis.
- 3.7. El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución No. CCS-CGE-006, de 29 de diciembre de 2022, aprobó el Informe de Cumplimiento de Requisitos e Inexistencia de Prohibiciones e Inhabilidades de los Postulantes.
- 3.8. El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resoluciones No. CCS-CGE-022; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-007; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-025; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-018; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-024; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-015; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-020; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-021; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-012; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-009; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-013; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-010; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-017; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-016; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-008; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-023; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-019; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-014; RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-011, de fecha 11 de enero del 2023, resolvió las solicitudes de Reconsideración de los resultados de los Informes de Admisibilidad.
- 3.9. Con Resolución No. CCS-CGE-030 de 28 de junio de 2023 se aprobó el listado definitivo con un total de ciento tres (103) postulantes admitidos a la siguiente fase del concurso, por cumplir con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios de admisibilidad, esto en cumplimiento a la Resolución CPCCS-PLS-SG-005-E-2023-0033 de 9 de junio de 2023.
- 3.10. El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, conoce la Resolución CPCCS-PLS-SG-014-O-2023-0088 de 16 de agosto de 2023 del Pleno del CPCCS y notificada a esta Comisión Ciudadana de Selección con memorando No CPCCS-SG-2023-1016-M-2023 del 17 de agosto de 2023. Mediante Resolución No. CCS-CGE-041 de 22 de agosto de 2023, la Comisión determina y publica la lista de postulantes que superaron la fase de impugnación y están aptos para seguir a la siguiente fase del concurso.
- 3.11. El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución No. CCS-CGE-

043 del 1 de septiembre del 2023 aprueba el resultado del sorteo público del equipo de catedráticos especializados y catedráticos pedagogos realizado por ésta CCS-CGE en Sesión Extraordinaria Nro. 15 del 01 de septiembre de 2023, con la presencia de la Notaria Pública Décima Segunda del cantón Quito, Dra. María del Pilar Flores conforme lo determina la normativa, con el que se integra la lista de catedráticos especializados y catedráticos pedagogos que elaboraron el banco de preguntas para la prueba escrita de oposición.

- 3.12.** Con Resolución No. CCS-CGE-044 de 7 de septiembre de 2023 la Comisión Ciudadana de Selección reconfirma la nómina de catedráticos especializados y catedráticos pedagogos que tendrán a su cargo la elaboración del banco de preguntas para la prueba de oposición del Concurso Público de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, según nuevo sorteo realizado por la Comisión Ciudadana de Selección en Sesión Extraordinaria Nro. 16 de 06 de septiembre de 2023, con la presencia de la Notaria Pública Décima Segunda del cantón Quito, Dra. María del Pilar Flores de conformidad con el art.38 del Codificado Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.
- 3.13.** El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución No. CCS-CGE-045 de 12 de septiembre de 2023, aprueba el Informe de Calificación de Méritos de los 103 candidatos que participan en el Concurso Público de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, con las observaciones y correcciones hechas por el Pleno de esta Comisión Ciudadana de Selección en la reinstalación de la Sesión Ordinaria Nro. 012 llevada a cabo el martes 12 de septiembre de 2023.
- 3.14.** El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución No. CCS-CGE-046, con fecha 26 de septiembre de 2023, aprueba la convocatoria a rendir la prueba de oposición escrita, a las y los candidatos del Concurso público de méritos y oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, al tenor de lo dispuesto por el art. 39 y siguientes de la Codificación del Reglamento para el Concurso, misma que se desarrolló el día 30 de septiembre de 2023 y asisten 48 postulantes.
- 3.15.** La Comisión Ciudadana de Selección y Designación del Contralor General del Estado, en sesión Ordinaria No. 014, efectuada el día domingo 01 de octubre de 2023, conoció el Reporte General de Resultados de la Prueba de Oposición de las y los candidatos del Concurso Público para designar a la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, generado por la Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información.
- 3.16.** El 23 de octubre del presente año, la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección, notifica la Resolución No. CCS-CGE-047 de fecha 23 de octubre del 2023, con la que la Comisión Ciudadana de Selección aprueba el reporte general de resultados de la prueba de oposición rendida el día sábado 30 de septiembre de 2023, por las y

los candidatos que participan en el Concurso Público de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

- 3.17. El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución No.CCS- CGE-048 de 30 de octubre de 2023, aprueba el informe de Recalificación de Méritos y Acción Afirmativa y publica el listado de la Recalificación de las y los postulantes que presentaron su solicitud en el término reglamentario.
- 3.18. El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución No.CCS- CGE-049 de 1 de noviembre de 2023, aprueba el informe de Recalificación de la prueba de Oposición y publica el listado de la Recalificación solicitada por las y los postulantes, que presentaron su solicitud en el término reglamentario.
- 3.19. El artículo 48 del Reglamento del concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, determina que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a la o el postulante mejor puntuado como Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado dentro del término de dos (2) días contados a partir de la recepción del informe remitido por la Comisión Ciudadana de Selección.

IV. Metodología de Análisis Aplicada

Durante todo el proceso de este concurso público, la Comisión Ciudadana consideró:

Revisar y verificar minuciosamente el cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y reglamentarios de admisibilidad por parte de las y los postulantes que participaron en este concurso.

Se revisó y verificó toda la documentación presentada en cada uno de los expedientes y se la contrastó de acuerdo con lo que disponen los artículos 33 y 34 del Reglamento para este concurso, para obtener la calificación de méritos y acción afirmativa de cada uno de las y los postulantes, aplicando lo determinado en los numerales 19 y 20 de la Codificación del Instructivo para los concursos públicos para la Selección y Designación de las primeras autoridades y miembros de los Cuerpos Colegiados Elegidos Mediante Comisiones Ciudadanas de Selección.

Se analizó detalladamente las solicitudes de reconsideración de admisibilidad, impugnaciones ciudadanas y solicitudes de recalificación de méritos, acción afirmativa, y de oposición en las fases correspondientes de una manera objetiva e imparcial, apegados estrictamente al reglamento para este concurso público y demás normativa vigente.

No valoró ningún documento que hubiese sido agregado posteriormente a la presentación del expediente.

En cuanto a las solicitudes de recalificación de la prueba de oposición, se verificó en dos instancias: forma (se contrastó la respuesta del postulante con la respuesta correspondiente del banco de preguntas establecido) y de fondo (se fue a la fuente primaria de consulta a los docentes mediante la Coordinadora del Equipo de Catedráticos/Pedagogos, quienes realizaron el banco de preguntas en el que se basaron para obtener la respuesta respectiva).

En relación a la calificación total se sumó el valor correspondiente a la fase de méritos y acción afirmativa, más el puntaje obtenido en la prueba de oposición, dando como resultado el puntaje final y definitivo de calificaciones dentro del presente concurso público.

V. Resultado del Análisis

LISTADO DE CALIFICACIÓN FINAL DE LAS Y LOS CANDIDATOS. -

A continuación, se presenta el listado de la calificación final de las y los candidatos que superaron las etapas de escrutinio público e impugnación ciudadana; proceso de calificación de méritos; y, oposición.

Nro.	Nro. Exp.	Nombres y Apellidos de Candidatos	Puntaje Méritos	Puntaje Oposición	Calificación Final
1	177	Xavier Mauricio Torres Maldonado	49	42	91
2	153	Cristian Humberto León Ortiz	40	45	85
3	96	Alejandra Patricia Vivanco Carrión	49,5	34	83,5
4	144	Miguel Ángel Játiva Coronel	36	45	81
5	60	Douglas Medardo Torres Feraud	44	36	80
6	190	Juan Eduardo Falconí Puig	47	32	79
7	52	Carlos Luis Redroban Ortiz	41,5	37	78,5
8	131	Alex Geovanny Cedeño Briones	40,25	36	76,25
9	167	Gabriela Estefanía Obando Balseca	39,5	31	70,5
10	33	Moisés Fernando Tacle Galarraga	40	30	70
11	141	Humberto Rodrigo Barreiros Armendáriz	41,5	28	69,5
12	57	Richard Edison Lozano Salazar	41	28	69
13	182	Santiago David Ochoa Beltrán	27,75	40	67,75
14	7	Diana Carolina Estupiñán Loor	33,25	34	67,25
15	117	Bolívar Guillermo León Osejo	33,25	34	67,25
16	178	Nancy del Rocio Flores Hinojosa	31,75	35	66,75
17	95	Marco Ramiro Carrillo Cuesta	36	30	66
18	140	René Alfredo Peña Villacís	36	29	65
19	139	Adrián Alexander Andrade Lara	25,75	39	64,75
20	170	José Ángel Guamán Malán	30,75	34	64,75
21	154	Gloria Mónica Gavilánez Rodríguez	37	26	63
22	64	Carlos Alberto Almeida Alvarado	31	32	63
23	198	Guillermo Emilio Pacheco Pérez	28,5	34	62,5
24	150	Juan Alberto Toro Álava	34,25	28	62,25

25	179	José Gabriel Benítez Rodríguez	22,75	39	61,75
26	61	Julia Elizabeth Palma Farfán	27,5	34	61,5
27	49	Leofrey Orlando Pontón Bermeo	35	26	61
28	51	Wilson Osvaldo Espinosa Guajalá	36,75	22	58,75
29	175	Patricio Alfredo Acosta Jara	24,5	34	58,5
30	59	Raimundo Guillermo Ycaza Molina	23,25	35	58,25
31	134	Ángel Alfonso Tobar Andrade	23	32	55
32	85	Augusto Pino Villarroel	22	32	54
33	127	Alfredo Humberto Mora Guzmán	21	33	54
34	23	Ángel Edison Villegas Basantes	22	32	54
35	3	Miguel Ángel Pujota	28,25	25	53,25
36	120	Laura Matilde Guerrón Pazos	23	30	53
37	41	Franklin Leonardo Terán Bravo	22,75	28	50,75
38	180	Roberto Eduardo Vargas Zambrano	22	28	50
39	55	Edison Fernando Shugulí Oña	17,5	30	47,5
40	166	Luis Alfredo Lagla Pilatasig	22,25	24	46,25
41	70	José Ignacio Valdivieso	46	0	46
42	184	Jenifer Gabriela Erazo Albán	13	32	45
43	98	Mercedes del Pilar Betancourt Bustos	16,25	28	44,25
44	168	Guido Fernando Escobar Pérez	40	0	40
45	110	Darwin Enrique Seraquive Abad	39,75	No asiste	39,75
46	76	Jorge Gonzalo Badillo Ayala	38,5	No asiste	38,5
47	88	Carlos Oswaldo Salgado Espinoza	36,75	No asiste	36,75
48	197	Miguel Leonardo Solá Iñiguez	36	No asiste	36
49	155	Jaime Arnulfo Santos Basantes	35	No asiste	35
50	151	Franklin Adriano Zambrano Loor	34,75	0	34,75
51	67	Wilson Roberto Guevara Llanos	34,25	No asiste	34,25
52	43	Carlos Xavier Ayllon Linares	33,75	No asiste	33,75
53	35	Fernando Patricio Albán Escobar	33,5	0	33,5
54	171	Iván Agustín Cevallos Zambrano	33	No asiste	33
55	136	Velasco Dávila Yolanda Zoraya	32,75	No asiste	32,75
56	97	Zambrano Zambrano María Inés	29,75	No asiste	29,75
57	135	Galo Fernando Larrea Estrada	29,5	No asiste	29,5
58	63	Luis Alberto Fernández Piedra	29,5	No asiste	29,5
59	20	María Fernanda Vela Velázquez	28,75	No asiste	28,75
60	105	Víctor Wimber Panchana Perero	28,5	0	28,5
61	142	José Iván Jijón Motato	28,25	No asiste	28,25
62	183	Alberto Tagore Jhayya Segovia	28	No asiste	28
63	187	Héctor Oswaldo Guanopatín Jaime	27,5	No asiste	27,5
64	12	José Carlos García Cevallos	26,5	No asiste	26,5
65	116	Jorge Luis Carrión Benítez	26,25	No asiste	26,25
66	101	Fernando Rommel Polo Elmir	26	No asiste	26
67	65	Roberto Carlos Iza Murillo	25	No asiste	25
68	162	Miguel Eduardo Pionce Soledispa	24,75	No asiste	24,75

69	188	Enriqueta Leonor Lynch Navarro	24,75	No asiste	24,75
70	104	Fernando Patricio Proaño Salvador	24,5	No asiste	24,5
71	191	Manuel Estuardo Solano Moreno	24	No asiste	24
72	90	César Fernando Reinoso	24	No asiste	24
73	189	Luis Idrian Estrella Silva	23,25	No asiste	23,25
74	10	Bolívar Santiago Laverde Castro	23	No asiste	23
75	102	Yolanda Narciza de Jesús Salgado Guerrón	23	No asiste	23
76	129	Luis Orlando Choez Choez	22,25	No asiste	22,25
77	124	Emilio Javier Mantilla Centeno	22	No asiste	22
78	149	Luis Alexander Arcentales Astudillo	21,25	No asiste	21,25
79	169	Hernán Patricio Torres Gómez	21	No asiste	21
80	119	Wagner Mauricio Mantilla Cortés	20,5	No asiste	20,5
81	200	Mónica Alexandra Duque Rodríguez	20	No asiste	20
82	133	Patricio Alejandro Sánchez Cuesta	19,5	No asiste	19,5
83	118	Xavier Oswaldo Pérez Serrano	18,5	No asiste	18,5
84	196	Esteban Francisco Bueno Carrasco	18	No asiste	18
85	100	Roger Farid Juez Cabezas	18	No asiste	18
86	193	Wellington Manuel Jiménez Moreano	18	No asiste	18
87	28	Jorge David Guamán Toscano	17,5	No asiste	17,5
88	91	Ángel Edison Campoverde Blacio	17,5	No asiste	17,5
89	126	Víctor André Rivadeneira Mejía	17,25	No asiste	17,25
90	158	Martín Góngora Suícan	17	No asiste	17
91	195	Wilmer Darío Cóndor Paucar	16,75	No asiste	16,75
92	92	Freddy Alejandro Borbor Palacios	16,5	No asiste	16,5
93	73	Alfonso Edmundo Ríos Morante	16	No asiste	16
94	115	Marjhorie Estefanía Taya Ibandango	16	No asiste	16
95	82	Fernanda Carola Galarza Pita	15	0	15
96	99	Patricio Ramiro Álava Gonzales	13	No asiste	13
97	148	Vladimir Porojnia Miño	12,5	No asiste	12,5
98	192	César Santiago Padilla Rivas	12,5	No asiste	12,5
99	4	Gonzalo Leonardo Medina Cueva	12	No asiste	12
100	75	Luis Alfredo Gavilánez Lara	12	No asiste	12
101	89	Cristina Elizabeth Rosillo Carvajal	11	No asiste	11
102	22	Musset Gonzales Palacios	10,75	No asiste	10,75
103	113	Karol Andrea Galarza Delgado	8	No asiste	8

VI. Conclusiones

- 6.1. Se cumplió con todas las fases del concurso en el tiempo reglamentario, habilitándose la entrega del Informe Final.
- 6.2. Efectuado el proceso de valoración de méritos, acciones afirmativas y Oposición, se ha calificado todos los expedientes de 103 candidatos del

Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

- 6.3. Se entrega el Informe Final que contiene los nombres y apellidos de las y los candidatos que superaron la fase de impugnación, calificación y revisión de méritos, acción afirmativa y oposición, ordenados en relación del más alto puntuado al menor.

VII. Recomendaciones

Se recomienda la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado conforme manda el Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado en su artículo 48 y la Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos para la selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos Mediante Comisiones Ciudadanas de Selección en su artículo 32.

VIII. Firmas

Eco. Marco Antonio Chalco LL.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN Y
DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO.**

RAZÓN. - Certifico que el presente INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO – Listado de calificación final de las y los candidatos, fue adoptada por el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, en sesión extraordinaria Nro.21, del 1 de noviembre de 2023.

Mgtr. Freya Guisela Guillen Espinel

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN Y
DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO.**